

RESOLUCION 542 DE 2014

(agosto 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se unifican las disposiciones que rigen al grupo interno de trabajo denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN — ICFES,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, los Decretos [5014](#) de 2009 y 1252 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 el representante legal de la entidad podrá crear y organizar los grupos internos de trabajo permanentes o transitorios que permitan atender las necesidades del servicio para cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas.

Que el numeral 10 del artículo [9](#) del Decreto 5014 de 2009, estableció como una de las funciones del Director General, crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la Empresa.

Que mediante la Resolución No. [150](#) del 1o de marzo de 2013, se creó el grupo interno denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional dependiente de la Dirección de Tecnología e Información.

Que el grupo interno se encarga de definir el conjunto de estructuras de alto nivel del sistema y su propósito es cumplir los requerimientos no funcionales del sistema tales como desempeño, concurrencia, seguridad, trazabilidad, disponibilidad y flexibilidad bajo unas restricciones de tecnología y recursos determinadas.

Que mediante Resolución No. [0408](#) del 1o de julio de 2014, se designó como coordinadora del grupo interno en mención, a la funcionaria Luz Adriana Arboleda Zapata, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.106.600, según solicitud realizada por el doctor Mauricio Murillo Benítez, Director de Tecnología e información. Esta coordinación empezó a ejercerse a partir del 2 de julio de 2014, fecha en la cual el acto administrativo fue comunicado.

Que se requiere unificar las disposiciones del grupo interno denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional, a efectos que éste se rija por un único acto administrativo, motivo por el cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Unificar las disposiciones que rigen al Grupo interno de Trabajo denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo Interno de Trabajo denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional, estará conformado por los funcionarios de la planta de personal del Instituto

que desempeñen los siguientes cargos:

No. cargos	Denominación	Grado	Dependencia	Vinculación
Dos (2)	Profesional Especializado	04	Subdirección Desarrollo Aplicaciones	de de Planta global
Dos (2)	Profesional Universitario	02	Subdirección Información	de Planta global
Uno (1)	Analista de Sistemas	02	Subdirección Desarrollo Aplicaciones	de de Planta global

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones del Grupo Interno de Trabajo denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional, son las siguientes:

1. Definir la metodología para la definición de la arquitectura y construcción de software.
2. Identificar los requerimientos no funcionales de los casos de uso del sistema.
3. Definir las arquitecturas encaminadas a dar respuesta a dichos requerimientos no funcionales.
4. Promover el reuso de patrones y componentes comunes dentro de todo el sistema.
5. Documentar y socializar las decisiones arquitecturales de alto nivel al grupo de diseñadores y desarrolladores de software del sistema.
6. Servir de enlace entre el equipo técnico y el gerente de proyecto.
7. Realizar verificaciones sobre los componentes de software diseñados para asegurar que se estén alineados con la arquitectura.
8. Realizar verificaciones sobre los componentes de software desarrollados para asegurar que se encuentren ajustados al diseño.
9. Las demás que le sean asignadas por la Dirección General o por la Dirección de Tecnología e Información.

ARTICULO CUARTO. La coordinación del Grupo Interno de Trabajo denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional, a partir del 2 de julio de 2014, está a cargo de LUZ ADRIANA ARBOLEDA ZAPATA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'106.600, quien desempeña el cargo Profesional Universitario grado 02 de la Subdirección de Información.

ARTICULO QUINTO. El Grupo interno de Trabajo denominado Arquitectura del Nuevo Sistema Misional tendrá una duración temporal hasta la terminación del proyecto de implementación del sistema.

ARTICULO SEXTO. Derogar las Resoluciones Nos. [150](#) del 1o de marzo de 2013 y [408](#) del 1o de julio de 2014.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día

PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

Directora General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

